

RESOLUCIÓN N° E1241

SANTIAGO, 05 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de junio de 2022, se ha suscrito contrato de prestación de servicios entre, por una parte, la Ilustre Municipalidad de lo Barnechea, RUT 69.255.200-8, en adelante, Municipalidad de lo Barnechea y, por la otra, el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicho contrato de prestación de servicios ha sido suscrito, por parte de la Municipalidad de lo Barnechea, por don Juan Cristóbal Lira Ibañez, y sus facultades de representación constan en la en la Sentencia de Calificación y Escrutinio General de Elección Alcalde y Concejales del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 16 de junio de 2021, y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile ha suscrito, su Director, don Fernando Yáñez Uribe, Cédula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos "Diagnostico de la situación Actual de la Construcción del Centro Deportivo y de Bienestar lo Barnechea".
4. Que, conforme lo establecido en la Cláusula 6 del contrato, el precio a pagar está definido en 3 ítems: (a) Inpección en Terreno: UF 800; (b) Levantamiento de Información Planimétrica AsBuilt y Registro de Avance: UF 450, y; (c) Acompañamiento Proceso de Construcción: UF 1,2 por hora hombre.
5. Que, el monto estimado final a pagar, conforme el Presupuesto PR.DES.2022-049.2 elaborado por IDIEM, y el cual forma parte del contrato, es de UF 1.560.
6. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de lo Barnechea y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que la Ilustre Municipalidad de lo Barnechea pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) por el contrato el monto total de UF 1.560.
3. Téngase presente que por el presente servicio no se hará recargo de IVA, ello, conforme lo dispuesto en el Oficio N° 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.
4. Los respectivos instrumentos en que constan en el contrato pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP